

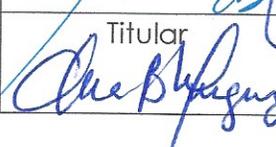
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/2019
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
16215-06-295.
16 DE ENERO DE 2019**

Sita en calle Independencia número 55, en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, el día 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve, siendo las **15:30 quince horas con treinta minutos**, dio inicio la Sesión Ordinaria 01/2019 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital con Número Administrativo 16215-06-295, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la sesión el Licenciado Antonio Salazar Gómez, designado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, según consta en el Acuerdo de fecha 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Presidente de este Comité Técnico dio la bienvenida y agradeció a los integrantes del Comité Técnico su presencia a esta primera sesión del ejercicio 2019, solicitando a cada uno de los asistentes se presente con su nombre y cargo que representan, para los miembros que acuden por vez primera, por lo que una vez presentados los asistentes procede a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes los siguientes miembros integrantes del Comité Técnico:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.-	Lic. Antonio Salazar Gómez.	Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso	Titular 
2.-	Dra. Ana Bárbara Mungaray Moctezuma.	Secretaría de Economía	Titular 

3.-	Lic. Joaquín Camacho Michel.	Secretaría de Hacienda Pública	Suplente
4.-	Lic. Efrén Díaz Castellero.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno el Estado de Jalisco	Suplente
5.-	Lic. Esmeralda Ramos Martínez.	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco	Suplente
6.-	Lic. Alain Fernando Preciado López	Secretaría General de Gobierno, del Ejecutivo del Estado de Jalisco	Suplente
7.-	Lic. Diego Fernández Pérez	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Municipio de Guadalajara	Suplente
8.-	Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra	Presidencia Municipio de Guadalajara	Suplente
9.-	Lic. Patricia Guadalupe Campos Alfaro	Sindicatura Municipio de Guadalajara	Titular
10.-	Lic. Sandra Deyanira Tovar López	Tesorería Municipio de Guadalajara	Titular
11.-	Lic. Isaac Ávila Ahumada	Guadalajara Ciudad Creativa Digital, A. C.	Titular

ASBY

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 11 once miembros del Comité Técnico, de los cuales 10 diez tienen derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se hizo constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos de los incisos b) e i) de la Cláusula Décima Segunda del Clausulado vigente del Contrato del Fideicomiso y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria 01/2019 del Comité Técnico del Fideicomiso en cita.

Se cuenta además con la presencia del Maestro Jacobo González Torres, Director General del Fideicomiso; el Licenciado Dante Israel Serrano Enríquez, Delegado Fiduciario de Banco del Bajío, S. A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario de este Fideicomiso; la Licenciada Rosío Calzada Cárdenas, representante de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco.

ACUERDO PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 11 once miembros del Comité Técnico, de los cuales 10 diez tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes del Comité Técnico con derecho a voto, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria del Comité Técnico, en términos de la Cláusula Décima Segunda, incisos b) e i) del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

Por lo tanto, el Presidente de este Comité procede a someter a aprobación de los miembros presentes, la autorización del Orden del Día conforme a lo siguiente:

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Derivado de la facultad conferida al Comité Técnico, en términos de la Cláusula Décima Segunda, inciso a) del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, el Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que fue remitida a los miembros del Comité Técnico, para abordarse en la presente Sesión Ordinaria de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Presentación y, en su caso, aprobación del cierre presupuestal 2018;

4. *Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos y el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2019;*
5. *Autorización para la incorporación de los fondos de las cuentas de INADEM y CONACYT a la cuenta principal del fideicomiso, así como su incorporación al presupuesto del ejercicio 2019;*
6. *Autorización para incorporar los remanentes del ejercicio 2018 al Presupuesto del ejercicio 2019;*
7. *Presentación del cierre del Fondo Revolvente 2018 y, en su caso, aprobación para asignar el correspondiente al ejercicio 2019;*
8. *Presentación y, en su caso, ratificación de la plantilla que conforma la estructura administrativa actual del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital;*
9. *Autorización para celebrar con vigencia retroactiva al 01 primero de enero de 2019, los Contratos de Prestación de Servicios Subordinados por Tiempo Determinado, con el personal que conforma la estructura administrativa y operativa del Fideicomiso por los meses de enero y febrero de 2019;*
10. *Autorización, en su caso, para realizar el pago al Ayuntamiento de Guadalajara, de los derechos correspondientes por las licencias que fueron otorgadas para el Primer Complejo Creativo, derivado del requerimiento remitido por la Tesorería Municipal;*
11. *Presentación e informe del Fideicomiso Secundario denominado "CCD Ventures" y, en su caso, autorización para llevar a cabo la contratación de un despacho externo que realice el "due dilligence" del fondo;*
12. *Autorización, en su caso, para realizar la mudanza y resguardo del mobiliario del Delegado Promotor, a cargo del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, por solicitud del Director General de "Guadalajara Ciudad Creativa Digital", A. C.;*
13. *Asuntos Varios;*
14. *Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente a la presente Sesión.*

Acto continuo, el Presidente de este Comité Técnico solicita la aprobación de sus miembros presentes, para modificar el Orden del Día para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Presentación y, en su caso, aprobación del cierre presupuestal 2018 y autorización para incorporar los remanentes del ejercicio 2018 al Presupuesto del ejercicio 2019;
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto y el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2019;
5. Presentación del cierre del Fondo Revolvente 2018 y, en su caso, aprobación para asignar el correspondiente al ejercicio 2019;
6. Presentación e informe del Fideicomiso Secundario denominado "CCD Ventures" y, en su caso, autorización para llevar a cabo la contratación de un despacho externo que realice el "due diligence" del fondo;
7. Informe sobre los recursos existentes en los fondos de las cuentas denominadas INADEM y CONACYT y, en su caso, autorización para realizar las gestiones y consultas necesarias;
8. Autorización, en su caso, para realizar las gestiones con el Gobierno Municipal de Guadalajara, derivado del requerimiento remitido por la Tesorería Municipal, para la revisión de conceptos (impuestos y derechos) del Primer Complejo Creativo;
9. Informe de los resultados a la revisión de la cuenta pública 2016 del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco;
10. Asuntos Varios;
11. Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente a la presente Sesión.

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del Orden del Día como se manifiesta en el presente punto, con las modificaciones propuestas, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** del Comité Técnico presentes.

ACUERDO PUNTO 2. En votación directa se aprueba y ratifica por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 01/2019 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, en los términos antes expuestos.

En consecuencia, una vez declarada legalmente instalada la presente sesión ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de los puntos que lo integran, continuando con el punto número 3:

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CIERRE PRESUPUESTAL 2018 Y AUTORIZACIÓN PARA INCORPORAR LOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2018 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

Para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, con el objeto de presentar el cierre del presupuesto correspondiente al ejercicio anterior 2018, conforme al estatus del recurso, inicia informando a los asistentes sobre las transferencias realizadas entre partidas que se realizaron el ejercicio pasado, de conformidad a lo siguiente:

FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL 2018					
SUSTENTO LEGAL LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO Artículo 49, Fracción I					
Se permiten transferencias presupuestales entre partidas o programas presupuestarios, siempre y cuando en su conjunto no rebasen el 10 % de los recursos presupuestados en la partida de origen.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	ORIGEN	DESTINO	MODIFICADA
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 50,000	\$ 4,400		\$ 45,600
2941	Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	\$ 5,000		\$ 4,400	\$ 9,400
2911	Herramientas menores	\$ 40,000	\$ 3,600		\$ 36,400
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 40,000		\$ 3,600	\$ 43,600
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para servicios administrativos	\$ 3,200,000	\$ 5,300		\$ 3,194,700
3811	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	\$ 150,000		\$ 5,300	\$ 155,300
TOTAL TRANSFERENCIA			\$ 13,300	\$ 13,300	

SUSTENTO LEGAL CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO 2018 7991 Provisiones para erogaciones especiales					
Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.					
Para el pago al Ayuntamiento de Guadalajara por \$ 506,876.00 por concepto de licencia de habitabilidad de las torres A y C del Primer Complejo Creativo (incluyen estacionamientos).					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	ORIGEN	DESTINO	MODIFICADA
7991	Provisiones para obligaciones especiales	\$ 964,811	\$ 252,000		\$ 712,811
3921	Otros impuestos y derechos	\$ 325,000		\$ 252,000	\$ 577,000
TOTAL TRANSFERENCIA			\$ 252,000	\$ 252,000	

Aclara el Presidente del Fideicomiso que, conforme a la normatividad aplicable, ninguna de las transferencias excede del 10% permitido.

Una vez informado lo anterior, el Presidente del Comité presenta a los miembros asistentes, el cierre presupuestal correspondiente al ejercicio 2018, conforme a los desgloses proyectados, solicitando en este acto la aprobación del cierre del Ejercicio 2018 por la cantidad de **\$41,093,174.99 M. N. (CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL)**, de los cuales:

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
 POR CAPÍTULO**

CAPÍTULO	RECURSO ESTATAL 2018	INGRESOS PROPIOS y APROVECHAMIENTO S DE TIPO CORRIENTE 2018	REDUCCIÓN INGRESOS PROPIOS AL REAL CAPÍTULO 2018	RECURSOS COMPROMETIDOS 2017 PARA 2018	REMANENTES 2017	REINTEGROS 2018	TOTAL PRESUPUESTO 2018
Capítulo 1000 (Servicios Personales)	\$ 7,901,827.02				\$ 2,117,045.33	\$ -	\$ 10,018,872.35
Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)	\$ 274,037.00	\$ 100,000.00				\$ -	\$ 374,037.00
Capítulo 3000 (Servicios Generales)	\$ 20,566,552.00	\$ 8,879,100.00	\$ 4,829,152.16	\$ 680,920.00		\$ -	\$ 27,683,419.84
Capítulo 4000 (Transferencias, Asignac)	\$ 4,500,000.00			\$ 3,779,000.00	\$ 4,050,000.00	\$ -	\$ 18,749,000.00
Capítulo 5000 (Bienes Muebles e Inmue)	\$ 1,923,075.98	\$ 100,000.00				\$ -	\$ 2,823,075.98
Capítulo 6000 (Obra Publica)				\$ 1,999,000.00		\$ -	\$ 1,999,000.00
Capítulo 7000 (Inversiones financieras y otras provisiones)					\$ 6,935,386.54	\$ 3,383,424.48	\$ 712,811.02
	\$ 35,165,492.00	\$ 3,079,100.00	\$ 4,829,152.16	\$ 6,459,920.00	\$ 13,102,431.87	\$ 3,383,424.48	\$ 62,360,216.19

CAPÍTULO	TOTAL PRESUPUESTO 2018	EJERCIDO A DICIEMBRE 2018	COMPROMETIDO 2018 PARA 2019	REMANENTE DEL EJERCICIO 2018	% EJERCIDO 2018
Capítulo 1000 (Servicios Personales)	\$ 10,018,872.35	\$ 7,768,103.08	\$ 252,065.45	\$ 1,998,703.82	80.05%
Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)	\$ 374,037.00	\$ 121,778.58	\$ 540.42	\$ 251,718.00	32.70%
Capítulo 3000 (Servicios Generales)	\$ 27,683,419.84	\$ 11,652,973.80	\$ 375,108.10	\$ 15,655,337.94	43.45%
Capítulo 4000 (Transferencias, Asignac)	\$ 18,749,000.00	\$ 18,315,000.00	\$ -	\$ 434,000.00	97.69%
Capítulo 5000 (Bienes Muebles e Inmue)	\$ 2,823,075.98	\$ 1,236,319.53	\$ -	\$ 1,586,756.45	43.79%
Capítulo 6000 (Obra Publica)	\$ 1,999,000.00	\$ 1,999,000.00	\$ -	\$ -	100.00%
Capítulo 7000 (Inversiones financieras)	\$ 712,811.02	\$ -	\$ -	\$ 712,811.02	0.00%
	\$ 62,360,216.19	\$ 41,093,174.99	\$ 627,713.97	\$ 20,639,327.23	66.90%

El desglose de capítulos y partidas que se describe en el documento que se expone, se integra a la presente acta para formar parte integrante de la misma.

Por último, el Lic. Antonio Salazar Gómez informa a los miembros de este Comité, sobre el recurso que deriva del ejercicio 2018, como remanentes de dicho ejercicio, los cuales, tal y como se presentó en el punto 4 de esta sesión, ascienden a la cantidad de **\$21,267,041.20 M. N. (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)**; mismos que serán destinados al ejercicio 2019 de la siguiente manera:

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
REMANENTES DEL EJERCICIO 2018 PARA 2019**

Monto	Partida
\$ 627,713.97	COMPROMETIDO DE 2018 PARA 2019.
\$ 1,998,703.82	DE CAPITULO 1000 DE 2018 A CAPITULO 1000 DE 2019.
\$18,640,623.41	OTRAS PARTIDAS

\$21,267,041.20 TOTAL REMANENTES

Una vez informado lo anterior, el Presidente de este órgano colegiado solicita la autorización y conformidad de los miembros integrantes del Comité, emitiendo el siguiente:

ACUERDO PUNTO 3. En votación directa, y por unanimidad de votos, en términos de lo previsto en las Cláusulas Primera inciso i); Cuarta; Novena fracción I, fracción II; Décima Tercera inciso 4; y Décima Cuarta inciso VI, del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital; la Regla 9, fracción VIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso; así como en el artículo 49, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

I. Los miembros asistentes del Comité Técnico, toman conocimiento de las adecuaciones presupuestales de conformidad con la tabla que se inserta en el desarrollo del presente punto del Orden del Día, sin haber manifestaciones al respecto, adjuntándose la tabla referida al presente documento como Anexo, formando parte integrante del mismo;

II. Se dan por enterados y aprueban el Informe Financiero que contiene el cierre presupuestal correspondiente al ejercicio 2018, que presenta el Maestro Jacobo González Torres, en su carácter de Director General del Fideicomiso, por la cantidad de \$41,093,174.99 M. N. (CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), conforme al desglose presentado en el desarrollo del presente punto, y conforme a los documentos que se adjuntan como anexo de la presente acta; y,

III. Se dan por enterados y otorgan su conformidad para que los recursos que derivaron como remanentes del ejercicio 2018, se integren al presupuesto del ejercicio 2019 por la cantidad de \$21,267,041.20 M. N. (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL); conforme a la tabla que se inserta en el desarrollo de presente

punto y que agrega como Anexo a esta acta, la cual contiene el destino de los mismos.

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.

4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO 2019.

Retomando el uso de la voz para el desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, Lic. Antonio Salazar Gómez, pone a consideración de los miembros integrantes del Comité Técnico, el Presupuesto del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital para el Ejercicio 2019, conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 25 de diciembre de 2018, del cual se desprende que el presupuesto asignado al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, asciende a la cantidad total de **\$ 1'784,000.00 M. N. (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que corresponden al presupuesto otorgado por el Estado, más la cantidad total de **\$4,153,800.00 M. N. (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, los cuales representan ingresos propios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 Presupuesto por Unidad Presupuestal y por Objeto del Gasto

Unidad Presupuestal	Unidad Responsable	Capítulo de Gasto	Concepto General	Partida Genérica	Objeto del Gasto	Importe
				4155	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para bienes muebles, inmuebles e intangibles	128,600
115 Fideicomiso Ciudad Creativa Digital						1,784,000
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						1,784,000
			4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		1,784,000
			4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo		1,784,000
			4614	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1,741,924
			4615	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para bienes muebles, inmuebles e intangibles		42,076

Manifiesta el Presidente de este Comité que, la administración anterior del Fideicomiso proyectó en el mes de agosto de 2018, un cálculo por \$9,546,600.00 M. N. (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cálculo que en el momento consideraba factores de ingresos que a la fecha se ha determinado que no será factible poner en marcha de momento, por lo que se informa a este cuerpo colegiado que existe una

discrepancia entre los ingresos propios publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", y los ingresos propios que se integran como parte del presupuesto para el ejercicio 2019.

Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 Resumen según el origen del Recurso	
Comprometido del ejercicio 2018 para 2019	\$ 627,713.97
Presupuesto de Egresos Jalisco 2019 P. Oficial (Recurso Estatal)	\$ 1,784,000.00
Remanentes de Ejercicios anteriores	\$ 20,639,327.23
Ingresos propios rentas y mantenimiento PCC	\$ 2,903,800.00
Ingresos propios intereses	\$ 250,000.00
Ingresos propios Mantenimiento UTJ Torre C	\$ 1,000,000.00
TOTAL	\$ 27,204,841.20

Total Ingresos propios estimados para el FM CCD 2019 \$ 4,153,800.00

El Lic. Antonio Salazar Gómez informa que el presupuesto para el ejercicio 2019 de este Fideicomiso, asciende a la cantidad de **\$27,204,841.20 M. N. (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:

Nómina 7%
Gastos Operativos 53%
Compromisos y Adeudos 40%

Aunado al presupuesto que presenta el Presidente de este Comité Técnico, expone el Programa Anual de Adquisiciones para este ejercicio 2019, mediante el desglose mensual por partida, conforme a las necesidades que el Fideicomiso presenta para este nuevo ejercicio, tomando en consideración la propuesta actual de creación del Organismo Público Descentralizado que informa el Lic. Antonio Salazar Gómez está próximo a suceder, puesto que este viernes será sometido a consideración del Congreso del Estado, el Decreto de Creación del organismo.

Se adjunta al presente documento, el presupuesto de ingresos, y en su parte conducente, el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial, formando parte integrante de esta acta; poniendo a consideración de los integrantes del Comité Técnico, su aprobación para el Ejercicio 2019 junto con el Programa Anual de Adquisiciones, para ser presentado al Congreso del Estado en tiempo y forma, conforme a los lineamientos que señala la ley aplicable.

ACUERDO PUNTO 4. En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, con fundamento en las Cláusulas Primera inciso u),

Décima Tercera inciso 4), Décima Cuarta fracciones II, III; y Vigésima Quinta del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, así como de conformidad con las Reglas de Operación del Fideicomiso:

I. Se aprueba el Presupuesto del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, para el Ejercicio 2019, por un monto total de \$27,204,841.20 M. N. (VIENTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), conforme a lo que se aprobó por el Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Estado el mes de diciembre de 2018, y lo expuesto en el desarrollo del presente punto; debiéndose presentar en tiempo y forma al Congreso del Estado conforme a los lineamientos que señala la ley aplicable, en los términos estipulados en el documento que fue presentado en este punto al Comité Técnico, adjuntándose el mismo a la presente acta formando parte integrante de la misma;

II. Se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio 2019, conforme al documento que rubricado por los miembros asistentes del Comité Técnico se adjunta a la presente acta como Anexo, formando parte integrante de la misma; autorizando e instruyendo al Fiduciario para que, con estricto apego a dicho Programa, sin necesidad de Acuerdo específico por parte de este Comité Técnico para cada caso, previa instrucción del Director General del Fideicomiso, lleve a cabo el pago de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios previstos en el mismo, en los términos que les sea instruido, sujeto a la disponibilidad presupuestal del patrimonio líquido del Fideicomiso para el presente ejercicio; y,

III. Se faculta al Maestro Jacobo González Torres, en su carácter de Director General del Fideicomiso, para ejercer el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019, de conformidad al Programa Anual de Adquisiciones a que se refiere la fracción II del presente Acuerdo.

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.

5. PRESENTACIÓN DEL CIERRE DEL FONDO REVOLVENTE 2018 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA ASIGNAR EL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Para el desarrollo del presente punto del Orden del Día, el Presidente del Comité Técnico, Lic. Antonio Salazar Gómez, cede el uso de la voz al Maestro Jacobo

González, Director General, quien en términos de las Cláusulas Novena, fracción II, inciso g); y, Décima Cuarta, inciso XV, del clausulado vigente del contrato del Fideicomiso, así como en cumplimiento a lo previsto por los artículos 5 y 6 del Reglamento de Control y Manejo del fondo Revolvente del Fideicomiso; presenta a los miembros asistentes del Comité Técnico, el informe correspondiente a los gastos que se realizaron en el transcurso del ejercicio 2018, con cargo al Fondo Revolvente que le fue asignado en su carácter de Director General del Fideicomiso al Maestro Jacobo González.

Acto continuo, presenta un informe a los asistentes con las cantidades que fueron erogadas del Fondo Revolvente durante el ejercicio anterior, adjuntando dicho informe a la presente acta, como anexo que forma parte integrante de la misma.

Una vez presentado a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, el informe relativo al Fondo Revolvente 2018, el Director General solicita a los miembros del Comité, además, la autorización correspondiente para que le sea asignado el Fondo Revolvente para el Ejercicio 2019, por la cantidad de **\$30,000.00 M. N. (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

ACUERDO PUNTO 5. En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, con fundamento en las Cláusulas Novena, fracción II, inciso g); y Décima Cuarta inciso XV, del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso, así como en cumplimiento a lo previsto por los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Control y Manejo del fondo Revolvente del Fideicomiso:

I. Se dan por enterados respecto del informe presentado por el Mtro. Jacobo González Torres, en su carácter de Director General del Fideicomiso, respecto de los gastos realizados por el Fideicomiso durante el ejercicio 2018, con cargo al Fondo Revolvente que le fue asignado para tales efectos, mismo que se adjunta a la presente acta formando parte integrante de la misma;

II. Se autoriza a instruye al Fiduciario para que, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, sea asignado al Mtro. Jacobo González Torres, en su carácter de Director General del Fideicomiso, el Fondo Revolvente para el Ejercicio 2018, por la cantidad de \$30,000.00 M. N. (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante cheque de caja a nombre del Director General, con cargo al patrimonio líquido del Fideicomiso, previa suscripción del pagaré a que se refiere la fracción siguiente;

III. En términos del artículo 6, y demás relativos y aplicables, del Reglamento para el Manejo y Control del Fondo Revolvente del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, proceda de manera permanente durante el ejercicio 2018 a la revolvencia de dicho Fondo, hasta en tanto no se agoten

los recursos asignados para tal efecto en el Presupuesto de Egresos del Fideicomiso; previa suscripción por parte del Director General de un pagaré que ampare la cantidad de \$30,000.00 M. N. (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), conforme al artículo 6, fracción II del Reglamento de Control y Manejo del Fondo Revolvente del Fideicomiso.

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.

6. PRESENTACIÓN E INFORME DEL FIDEICOMISO SECUNDARIO DENOMINADO "CCD VENTURES" Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO EXTERNO QUE REALICE EL "DUE DILIGENCE" DEL FONDO.

Para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, hace una breve exposición a los asistentes sobre el Fideicomiso Secundario denominado "CCD VENTURES", incluyendo entre lo expuesto, un panorama general de la constitución de este fondo, las partes que lo conforman, las sociedades en las que se resolvió se invertirían las aportaciones realizadas al fondo, los órganos y autoridades que constituyen este fideicomiso secundario y los montos que han sido aportados al fondo, entre otros.

Lo anterior, con la intención de que los miembros del Comité Técnico tomen conocimiento de la estructura en la que hace la mención especial el Presidente de que no cuenta con representación del H. Ayuntamiento de Guadalajara en el Comité Técnico, así como de la constitución y situación actual que presenta el fondo, para que posteriormente, se pueda definir dicha situación.

Menciona además al Comité que, derivado de la entrega – recepción de la administración, se encontró que a la fecha se presenta un adeudo en el fondo generado por los costos de administración y operación del fondo que no se han pagado desde el mes de octubre de 2017, presentando el desglose de los conceptos que no se han cubierto conforme a los contratos celebrados; servicios entre los que se encuentran honorarios fiduciarios, honorarios de la Administradora, servicios del despacho legal, despacho contable y el Secretario Técnico del fideicomiso secundario.

Debido a que no se cuenta con la información necesaria para definir la situación financiera y corporativa de este fideicomiso secundario, así como la viabilidad del mismo, pone a consideración de este Comité Técnico autorizar la contratación de un despacho externo por medio de licitación pública, que realice un "due diligence" al fondo secundario, que emita una opinión fundada sobre la condición actual del fideicomiso secundario incluyendo las sociedades promovidas por dicho fondo, con el objeto de que el resultado permita tomar la decisión que resulte más conveniente para resolver la situación actual.

ACUERDO PUNTO 6. Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, presentes en esta sesión, se dan por enterados del informe que rinde el Presidente de este órgano colegiado respecto del Fideicomiso Secundario denominado "CCD VENTURES", autorizando e instruyendo en este acto al Director General del Fideicomiso para que, en virtud del monto que se obtenga conforme a las cotizaciones que se consigan previamente, celebre el proceso de licitación pública correspondiente, a efecto de llevar a cabo la contratación de un despacho de consultoría que lleve elabore un "due diligence" al fondo de capital de riesgo del Fideicomiso Secundario denominado "CCD VENTURES"; debiendo informar a este Comité del resultado contenido en el producto final que se entregue derivado del contrato que para tales efectos se celebre, a fin de que se autorice posteriormente lo que resulte conducente conforme a los resultados de la revisión.

La licitación a que se refiere el presente acuerdo, deberá celebrarse en estricto apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal.

7. INFORME SOBRE LOS RECURSOS EXISTENTES EN LOS FONDOS DE LAS SUBCUENTAS DENOMINADAS INADEM Y CONACYT Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES Y CONSULTAS NECESARIAS.

Retomando el uso de la voz, el Presidente de este Comité Técnico informa a los presentes, que derivado de la entrega – recepción y de la revisión que se sigue realizando en el Fideicomiso, se encontraron dos subcuentas que presentan saldos de recursos remanentes de proyectos ejecutados por la primera administración que tuvo el Fideicomiso; y que, al 31 de diciembre de 2018, presentaban el siguiente saldo:

FONDO ESPECÍFICO	MONTO
INADEM	\$ 12,768.10 M. N.
CONACYT	\$ 9,136,158.60 M. N.
TOTAL	\$ 9,148,926.70 M. N.

Explica que, conforme a los antecedentes que se han podido conocer a través de los documentos existentes en los archivos del Fideicomiso, se desprendió que el

fondo INADEM es consecuencia de los recursos que se gestionaron en el ejercicio 2015 para el fondo del Fideicomiso Secundario denominado "CCD Ventures"; recibiendo este fideicomiso secundario del INADEM por conducto de la SEDECO, la cantidad de 30 millones de pesos, para la inversión en las sociedades promovidas por dicho fondo.

Ahora bien, en un momento posterior, por razones diversas el INADEM solicitó al Gobierno de Jalisco el reintegro de los \$30 MDP aportados, a la TESOFE, incluidos los rendimientos que se hubieren generado. El cálculo de estos intereses se realizó de acuerdo a las tasas en las que estuviera depositado el recurso durante el tiempo que se tuvo en el Fideicomiso y, a través de la TESOFE se proporcionó la línea de captura con la cantidad específica requerida a reintegrar. Sin embargo, de este reintegro quedaron en la cuenta remanentes mínimos que, a la fecha, han generado a su vez rendimientos que suman la cantidad referida en el saldo de la cuenta.

Por otro lado, en lo que respecta a la sub cuenta específica denominada CONACYT, ésta resultó que se desprende de un proyecto que gestionó el Delegado Promotor del Fideicomiso, "Guadalajara Ciudad Creativa Digital", A. C., con el CONACYT, denominado: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN SOBRE CIUDADES INTELIGENTES MEDIANTE LA CREACIÓN DEL CENTRO DE DATOS COMO NÚCLEO OPERATIVO DEL SISTEMA URBANO HUB DIGITAL DE LA CIUDAD CREATIVA DIGITAL.

Para la realización de dicho proyecto, se acordaron las siguientes aportaciones:

MONTO APOYO CONACYT:	\$19,978,247.00
MONTO CONCURRENTE G CCD AC:	\$20,000,000.00*
MONTO TOTAL DEL PROYECTO:	\$39,978,247.00

* Los \$20,000,000.00 M. N. fueron aportados por la SEPAF en 2013 directamente a la cuenta del Delegado Promotor, por concepto de SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES; recibiendo además el monto de apoyo que fue otorgado por el CONACYT.

Posteriormente, el 02 de enero de 2014, el Delegado Promotor transfiere a la cuenta del Fideicomiso, la cantidad de \$14,000,000.00 M. N., aprobándose la recepción de los mismos por el Comité Técnico, en la sesión 01/2014, en los siguientes términos:

ACUERDO PUNTO 6: Se aprueban por unanimidad de votos de los miembros asistentes, la recepción de recursos en Aportación por parte de Guadalajara, Ciudad Creativa Digital, A.C. consistentes en la cantidad de \$14'000,000 (Catorce Millones de Pesos 00/100 M.N.) para su afectación al patrimonio del Fideicomiso y en consecuencia los mismos se destinen al cumplimiento de su objeto y fines.

SE INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO Y ACORDADO EN EL PRESENTE PUNTO DE ÓRDEN DEL DÍA, REALICE LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO.

De los 14 millones de pesos que aportó el Delegado Promotor, se realizaron pagos para la operación y mantenimiento del Centro de Datos, todos con previa autorización del Comité Técnico; restando a la fecha la cantidad que refleja el saldo de la subcuenta.

La representante de la Secretaría de Economía toma la palabra para manifestar la importancia de conocer el origen de dicho recurso, para que posteriormente se pueda determinar qué hacer con él.

El Presidente del Comité manifiesta a los asistentes que se llevarán a cabo las investigaciones que resulten necesarias para estar en posibilidades de otorgar la información completa y certera, para poder tomar una decisión posteriormente.

Una vez discutido el presente punto del Orden del Día, el Comité Técnico de este Fideicomiso, por conducto de sus miembros presentes, emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 7. Los miembros del Comité Técnico de este Fideicomiso, se dan por enterados del informe que presenta el Presidente de este cuerpo colegiado, sobre la existencia de las subcuentas que fueron denominadas "INADEM" y "CONACYT", así como de los saldos actuales que registran sus fondos, conforme a los antecedentes presentados, y, en virtud de dicho informe, por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico, se autoriza e instruye al Director General del Fideicomiso, para que:

I. Lleve a cabo las investigaciones y gestiones necesarias a fin de conocer con certeza el cierre satisfactorio de los proyectos que fueron amparados por los recursos que fueron otorgados, y realice las consultas: i) para los recursos existentes en la cuenta denominada INADEM, a la Secretaría de Economía, y ii) para los recursos existentes en la cuenta denominada CONACYT, a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; o

en su caso, a los organismos y autoridades competentes, con el objeto de determinar los antecedentes y estatus actual de dichos recursos;

II. Se solicite a la Dirección de Innovación de Gobierno del Estado de Jalisco, un dictamen técnico a efecto de conocer el estatus actual del Centro de Datos que fue objeto del proyecto con el CONACYT; y,

III. Una vez obtenido lo anterior, se informe a este Comité Técnico para que, en base a la información derivada, se autorice en sesión posterior lo que resulte conducente.

8. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA REALIZAR LAS GESTIONES CON EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO REMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LA REVISIÓN DE CONCEPTOS (IMPUESTOS Y DERECHOS) DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO.

En este punto del Orden del Día, el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, Lic. Antonio Salazar Gómez, explica a los asistentes que derivado del requerimiento realizado por la Tesorería del Municipio de Guadalajara por medio de la cual solicitan se realice el pago de los derechos que anteriormente fueron declarados como exentos por la misma Tesorería, sobre las órdenes de pago generadas por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, conforme a las solicitudes que realizó el Fideicomiso para la obtención de diversas licencias que fueron necesarias para la ejecución de las obras realizadas en el Primer Complejo Creativo; conforme a la relación que se proporcionó y que a continuación se inserta:

LICENCIAS PRIMER COMPLEJO CREATIVO					
Gobierno de Guadalajara					
NO.	NO. CONTROL	FOLIO	# ÚNICO	LICENCIA	MONTO
1	A-0552-2015	18366	72549	Alineamiento y número oficial.	\$ 19,412.00
2	EX-0026-2016	26081	72549	Acofamiento de predios baldíos	\$ 332,918.50
3	EX-0113-2016	26175	72549	Tapial en vía pública	\$ 844,541.00
4	M-0074-2016	27479	72549	Estacionamiento privado cubierto	\$ 1,482,762.00
5	EX-0849-2016	27320	72549	Tapial en vía pública	\$ 95,197.00
6	EX-1223-2016	27821	76592	Tapial en vía pública	\$ 82,147.00
7	EX-1394-2016	28110	72549	Tapial en vía pública	\$ 63,472.00
8	EX-0091-2017	28371	72549	Tapial en vía pública	\$ 794,263.00
9	M-0032-2017	28684	72549	Construcción de PCC oficinas	\$ 6,551,586.00
10	R-0100-2017	29329	72549	Tapial en vía pública	\$ 33,863.00
11	M-0117-2018	31181	72549	Tapial en vía pública	\$ 551,064.00
TOTAL					\$ 10,851,225.50

En virtud de dicho requerimiento, el Presidente solicita a los miembros de este Comité Técnico, la autorización para de igual manera, llevar a cabo las

investigaciones y gestiones necesarias para tener certeza de los conceptos requeridos y posteriormente decidir la procedencia en su caso de dicho requerimiento.

Sin manifestaciones adicionales, acto continuo se emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 8. Los miembros del Comité Técnico que se encuentran presentes en esta sesión, toman conocimiento del requerimiento que realizó la Tesorería de Guadalajara al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital y, por unanimidad de votos, en este acto autorizan e instruyen al Director General del Fideicomiso para que realice las acciones y gestiones necesarias con las autoridades competentes para, en su caso, determinar la procedencia de dicho requerimiento; debiendo informar a este Comité Técnico en sesión posterior, para que se proceda con lo que resulte conducente, previa autorización de este órgano colegiado.

9. INFORME DE LOS RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2016 DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente de este Comité Técnico informa que se publicó ya el resultado a la revisión que realizó la Auditoría Superior del Estado de Jalisco a la cuenta pública 2016 del Fideicomiso, manifestando que el informe con los resultados correspondientes fueron remitidos al Congreso del Estado por la ASEJ, y que, como consecuencia, se estará dando el seguimiento a este tema e informando de igual forma a este Comité.

ACUERDO PUNTO 9. Los miembros integrantes del Comité Técnico de este Fideicomiso, toman conocimiento del informe que presentan el presidente de este órgano colegiado y el Director General del Fideicomiso, respecto de los resultados que remitió la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en virtud de la revisión practicada a la cuenta pública 2016 del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

10. ASUNTOS VARIOS.

El Presidente del Comité Técnico abre un espacio para la intervención de los miembros de este órgano colegiado, sin que haya participación en el uso de la voz de ninguno de los asistentes, por lo que, no habiendo más asuntos por abordar, se agradece nuevamente la asistencia y la participación de los asistentes, procediendo a dar cierre a esta sesión.

11. ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN.

No habiendo más asuntos por abordar, siendo las 16:50 dieciséis horas con cincuenta minutos del día 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria 01/2019 del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, así como en el artículo 88, numeral 2, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes del Comité Técnico que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

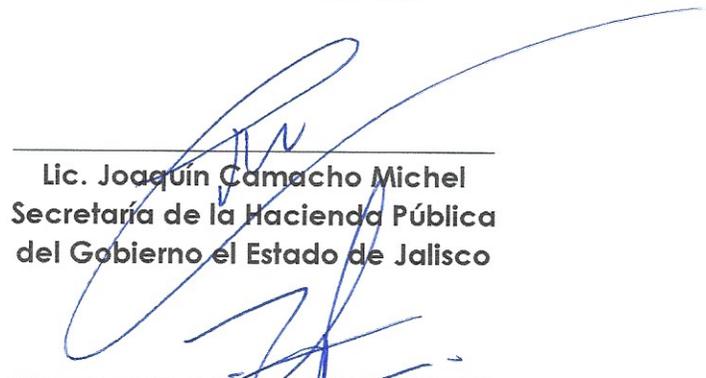
Firmas



Lic. Antonio Salazar Gómez
Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital

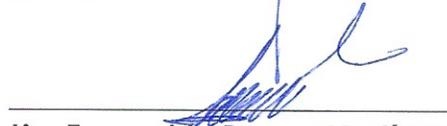


Dra. Ana Bárbara Mungaray Moctezuma
Secretaría de Economía



Lic. Joaquín Camacho Michel
Secretaría de la Hacienda Pública
del Gobierno del Estado de Jalisco

Lic. Efrén Díaz Castellero
Secretaría de Desarrollo Económico
del Gobierno del Estado de Jalisco



Lic. Esmeralda Ramos Martínez
Secretaría de Innovación, Ciencia y
Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco



Lic. Alain Fernando Preciado López
Secretaría General de Gobierno
del Estado de Jalisco

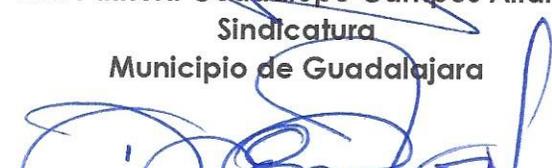


Lic. Diego Fernández Pérez
Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a
la Desigualdad del Municipio de Guadalajara

Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra
Presidencia
Municipio de Guadalajara



Lic. Patricia Guadalupe Campos Alfaro
Sindicatura
Municipio de Guadalajara



Lic. Sandra Deyanira Tovar López
Tesorería
Municipio de Guadalajara

Lic. Isaac Ávila Ahumada
Guadalajara Ciudad Creativa Digital, A. C.



La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 01/2019 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, con número administrativo 16215-06-295, celebrada el 16 de enero de 2019.



FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2019

PARTIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)													
2111	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	5,000.00
2121	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	5,000.00
2141	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	10,000.00
2216	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
2451	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
2461	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
2611	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	50,000.00
2721	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	50,000.00
2911	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
2921	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
2941	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
2961	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
2980	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
Total Capítulo 2000	30,000.00	360,000.00											

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

a) Transferencias Presupuestales



**FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL 2018**

SUSTENTO LEGAL
LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 49, Fracción I

Se permiten transferencias presupuestales entre partidas o programas presupuestarios, siempre y cuando en su conjunto no rebasen el 10 % de los recursos presupuestados en la partida de origen.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	ORIGEN	DESTINO	MODIFICADA
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 50,000	\$ 4,400		\$ 45,600
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	\$ 5,000		\$ 4,400	\$ 9,400
2911	Herramientas menores	\$ 40,000	\$ 3,600		\$ 36,400
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 40,000		\$ 3,600	\$ 43,600
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para servicios administrativos	\$ 3,200,000	\$ 5,300		\$ 3,194,700
3811	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	\$ 150,000		\$ 5,300	\$ 155,300
TOTAL TRANSFERENCIA			\$ 13,300	\$ 13,300	

SUSTENTO LEGAL
CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO 2018
7991 Provisiones para erogaciones especiales

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.

Para el pago al Ayuntamiento de Guadalajara por \$ 506,876.00 por concepto de licencia de habilidad de las torres A y C del Primer Complejo Creativo (incluyen estacionamientos).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	ORIGEN	DESTINO	MODIFICADA
7991	Provisiones para obligaciones especiales	\$ 964,811	\$ 252,000		\$ 712,811
3921	Otros impuestos y derechos	\$ 325,000		\$ 252,000	\$ 577,000
TOTAL TRANSFERENCIA			\$ 252,000	\$ 252,000	



Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

b) Cierre Presupuestal

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
POR CAPITULO

CAPITULO	RECURSO ESTATAL 2018	INGRESOS PROPIOS Y APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE 2018	REDUCCION INGRESOS PROPIOS AL REAL CAPTADO 2018	RECURSOS COMPROMETIDOS 2017 PARA 2018	REMANENTES 2017	REINTEGROS 2018	TOTAL PRESUPUESTO 2018
Capitulo 1000 (Servicios Personales)	\$ 7,901,927.02				\$ 2,117,045.33	\$ -	\$ 10,018,872.35
Capitulo 2000 (Materiales y Suministros)	\$ 274,037.00	\$ 100,000.00				\$ -	\$ 374,037.00
Capitulo 3000 (Servicios Generales)	\$ 20,566,552.00	\$ 8,879,100.00	\$ 4,829,152.16	\$ 680,920.00		\$ -	\$ 27,683,419.84
Capitulo 4000 (Transferencias, Asignaciones)	\$ 4,500,000.00			\$ 3,779,000.00	\$ 4,050,000.00	\$ -	\$ 18,749,000.00
Capitulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	\$ 1,923,075.98	\$ 100,000.00				\$ -	\$ 2,823,075.98
Capitulo 6000 (Obra Pública)				\$ 1,999,000.00		\$ -	\$ 1,999,000.00
Capitulo 7000 (Inversiones financieras y otras provisiones)	\$ 35,185,492.00	\$ 9,079,100.00	\$ 4,829,152.16	\$ 6,458,920.00	\$ 13,102,431.87	\$ 3,383,424.48	\$ 712,811.02
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	\$ 62,360,216.19	\$ 627,713.07	\$ 41,093,174.99	\$ 20,639,327.23	\$ 62,360,216.19	\$ 66.90%	\$

CAPITULO	TOTAL PRESUPUESTO 2018	EJERCIDO A DICIEMBRE 2018	COMPROMETIDO 2018 PARA 2019	REMANENTE DEL EJERCICIO 2018	% EJERCIDO 2018
Capitulo 1000 (Servicios Personales)	\$ 10,018,872.35	\$ 7,768,103.08	\$ 252,065.45	\$ 1,998,703.82	80.05%
Capitulo 2000 (Materiales y Suministros)	\$ 374,037.00	\$ 121,778.58	\$ 540.42	\$ 251,718.00	32.70%
Capitulo 3000 (Servicios Generales)	\$ 27,683,419.84	\$ 11,652,973.80	\$ 375,108.10	\$ 15,655,337.94	43.45%
Capitulo 4000 (Transferencias, Asignaciones)	\$ 18,749,000.00	\$ 18,315,000.00	\$ -	\$ 434,000.00	97.69%
Capitulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	\$ 2,823,075.98	\$ 1,236,319.53	\$ -	\$ 1,586,756.45	43.79%
Capitulo 6000 (Obra Pública)	\$ 1,999,000.00	\$ 1,999,000.00	\$ -	\$ -	100.00%
Capitulo 7000 (Inversiones financieras y otras provisiones)	\$ 712,811.02	\$ -	\$ -	\$ 712,811.02	0.00%
	\$ 62,360,216.19	\$ 41,093,174.99	\$ 627,713.07	\$ 20,639,327.23	66.90%

Reintegros:

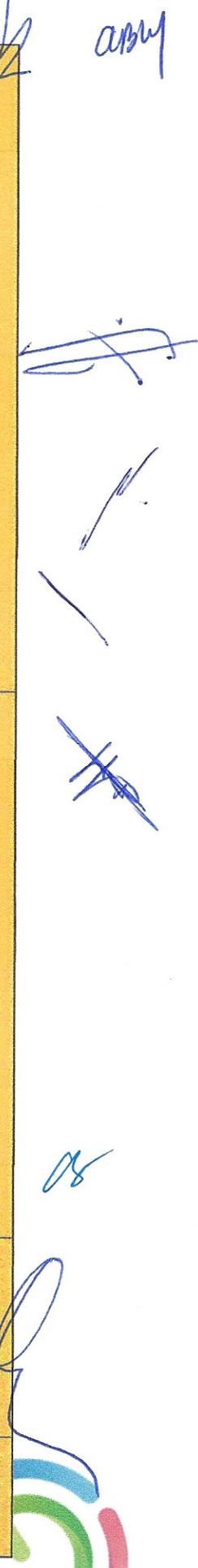
- G. CCD AC (Proyecto Cuartel) \$ 3,294,916
- INFEJAL \$88,508.48



c) Desglose de recursos comprometidos

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
RECURSOS COMPROMETIDOS DEL EJERCICIO 2018 PARA 2019

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	CONCEPTO
2111	\$ 540.42	EMPACK DE MEXICO S.A. DE C.V.	Materiales para empaque, protección de equipo de computo y monitores
3111	\$ 65,502.00	C.F.E Suministrador de Servicios Básicos	Servicio noviembre-diciembre Independencia 55 y 55A.
3141	\$ 4,341.61	Google Inc.	Servicio diciembre 2018 de Google Suite Basic.
3197	\$ 927.77	NEUBOX INTERNET S.A. DE C.V.	Renovación 2 dominios CCD ciudadcreativadigital.com.mx y ciudadcreativadigital.mx
3232	\$ 7,490.35	Duply Copi, S.A. de C.V.	Servicio fotocopiado noviembre diciembre 2018.
3311	\$ 58,000.00	Servicios Profesionales de Armonización Contable, S.C.	Servicio contabilidad diciembre 2018.
3381	\$ 153,305.55	Seguridad Privada Mazagla, S.A. de C.V.	Servicio de vigilancia PCC por diciembre 2018.
3471	\$ 5,361.26	Mudanza Cubero, S.A. de C.V.	Mudanza del CSW al PCC.
3511	\$ 33,252.52	Elevadores Schindler, S.A. de C.V.	Mantenimiento elevadores Torre A del PCC por los meses de noviembre y diciembre 2018.
3511	\$ 24,442.04	Soporte Industrial para ingeniería, mantenimiento... SA de CV	Mantenimiento de la torre A por el mes de Diciembre
3581	\$ 19,430.00	Grupo Corporativo Tabor, S.A. de C.V.	Servicio de limpieza Torre A del PCC por diciembre 2018.
3791	\$ 3,000.00	Tecnología y Negocios del Ángel, A.C.	Pensión nocturna en Plaza del ángel (Centro del Software) por noviembre y diciembre de 2018 automóvil oficial.
3831	\$ 55.00	Agua embotellada	CoffeBreak
SUBTOTAL	\$ 375,648.52		
CAPITULO	IMPORTE		CONCEPTO
1000	\$ 252,065.45		Sueldos personal administrativo entrega - recepción (6 personas) por diciembre 2018 (del 6 al 31 de Diciembre).
SUBTOTAL	\$ 252,065.45		
TOTAL	\$ 627,713.97		



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller initials and marks.

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
REMANENTES DEL EJERCICIO 2018 PARA 2019**

Monto	Partida
\$ 627,713.97	COMPROMETIDO DE 2018 PARA 2019.
\$ 1,998,703.82	DE CAPITULO 1000 DE 2018 A CAPITULO 1000 DE 2019.
\$18,640,623.41	OTRAS PARTIDAS
\$21,267,041.20	TOTAL REMANENTES



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

**Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019
Resumen según el origen del Recurso**

Comprometido del ejercicio 2018 para 2019	\$	627,713.97
Presupuesto de Egresos Jalisco 2019 P. Oficial (Recurso Estatal)	\$	1,784,000.00
Remanentes de Ejercicios anteriores	\$	20,639,327.23
Ingresos propios rentas y mantenimiento PCC	\$	2,903,800.00
Ingresos propios intereses	\$	250,000.00
Ingresos propios Mantenimiento UTJ Torre C	\$	1,000,000.00
TOTAL	\$	27,204,841.20

Total Ingresos propios estimados para el FM CCD 2019 \$ 4,153,800.00



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
Presupuesto por Unidad Presupuestal y por Objeto del Gasto

Unidad Presupuestal	Unidad Responsable	Capítulo de Gasto	Concepto General	Partido Genérico	Objeto del Gasto	Importe
					4155 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para bienes muebles, inmuebles e intangibles	128,600
115 Fideicomiso Ciudad Creativa Digital						
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
			4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			1,784,000
			4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo			1,784,000
			4614 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas			1,741,924
			4615 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para bienes muebles, inmuebles e intangibles			42,076

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

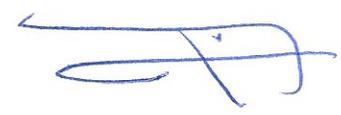


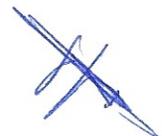
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
INFORME DEL FONDO REVOLVENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**

FECHA	REFERENCIA	IMPORTE
22-ene-18	Oficio FCCD/DG/DO/006/2018, solicitud a la Fiduciaria Banco del Bajío, S.A. del fondo revolvente para el ejercicio 2018.	12,500.00
02-abr-18	Carta Instrucción FCCD/CI/097/2018.	10,465.46
13-jun-18	Carta Instrucción FCCD/CI/169/2018.	11,082.39
07-ago-18	Carta Instrucción FCCD/CI/210/2018.	11,026.49
11-sep-18	Carta Instrucción FCCD/CI/255/2018.	8,934.49
02-oct-18	Carta Instrucción FCCD/CI/280/2018.	10,285.55
24-oct-18	Carta Instrucción FCCD/CI/311/2018.	6,877.19
03-dic. 18	Oficio FCCD/DG/DO/045/2017, última comprobación de gastos de fondo revolvente ejercicio 2018 y depósito de remanente por \$ 330.50	12,199.50
Total de gastos por fondo revolvente del ejercicio 2018		70,871.07



duby

